

INTERNATIONAL COMPLIANCE

NEWS



e-ISSN: 2710-3625

INTERNATIONAL COMPLIANCE NEWS

AÑO IV, N° 52, **SEPTIEMBRE DE 2022**

EDITORIAL

El boletín “International Compliance News” de la Asociación Peruana de Compliance les trae en esta edición, entre otro contenido, la Resolución de Contraloría N° 292-2022-CG que aprueba la Directiva N° 020-2022-CG/GCSD “Servicio de Gestión de Denuncias”.

Esta nueva directiva nace con la finalidad de crear un nuevo marco legal que permita optimizar la recepción y trámite de las denuncias que sean recibidas por la Contraloría General de la República y los diversos Órganos de Control Institucional del país, dejando así sin efecto la previa Directiva N° 009-2020-CG/GCSD.

Con este fin, la nueva directiva se diferencia de su antecesora por disminuir el número de etapas que forman parte del procedimiento de Gestión de Denuncias. El nuevo modelo solamente contempla 2 etapas (Recepción de la denuncia y Evaluación de la denuncia), mientras que el modelo previo contaba con 4 etapas con sub etapas adicionales que requerían el llenado de múltiples documentos para progresar. Igualmente, reorganiza la estructura de la SINAD (Sistema Nacional de Denuncias) de manera que la misma cuente con una estructura focalizada tanto en el ámbito nacional, regional e institucional de país y así poder brindar una atención mas eficiente a las denuncias presentadas por la ciudadanía.

De igual manera que con el compliance, para que este nuevo sistema de gestión de denuncias sea realmente eficiente será necesario que las entidades públicas no se limiten a solo incorporar la nueva estructura a su modelo de organización o desarrollar el mismo en alguna guía o papel, sino que se requiere que activamente velen por su correcto funcionamiento y evalúen su efectividad para implementar mejoras a futuro. Ello no solo contribuirá a la mejora de este sistema, sino que también significará una mejora en cuanto a la lucha anticorrupción en general.

PUBLICACIONES



Libros

Guerrero Osorio, Carlos F. (2022). **“Transparencia y corrupción. Cooperación Internacional, derecho penal, <<compliance>> y otras reflexiones”**. Editorial Temis, Bogotá.

[VER MÁS](#)

Noticias



“La tendencia es que los delitos por los que una empresa pueda ser sancionada se extienda”, del 11.09.2022, por Diario Gestión.

[VER MÁS](#)

“Yusith Vega: ‘El compliance tiene que ser parte del ADN de las empresas y organizaciones’”, del 14.09.2022, por Diario Perú21.

[VER MÁS](#)

Artículos



“Once claves para evolucionar hacia una Organización Protegida”, del 04.09.2022, por Diario La Razón. [↑](#)

“E-Invoicing’s Status and the Future of Real-Time Compliance”, del 31.08.2022, por Armbruester, Liz. [↑](#)

NORMATIVA



Resolución de Contraloría N° 292-2022-CG, aprueba Directiva N° 020-2022-CG/GCSD “Servicio de Gestión de Denuncias”, publicada el 09.09.2022 en El Peruano.

JURISPRUDENCIA



STSJ M 2517/2022, de fecha 21.02.2022, emitido por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid – Sección N° 05 de lo Social.

El Tribunal reconoce el derecho a la desconexión digital de trabajador que no atendió orden de su empleador que le fue remitida mediante correo electrónico cuando este se encontraba de vacaciones.

EVENTOS



“VI Congreso Internacional de Compliance y Lucha Anticorrupción”

Fecha: 19-22 de septiembre del 2022.

Lugar: : Virtual y presencial.

Organiza: World Compliance Association

[MÁS INFO](#)



DIRECTORES



Virginia del Pilar Naval Linares

*Gerente de Cumplimiento
Asociación Peruana de Compliance*



Julio Ballesteros Sánchez

*CoDirector del International Compliance
News (Salamanca/España)
Asociación Peruana de Compliance*



COLABORADOR



Esteban Santiago Rodríguez Bellido

*Practicante
Asociación Peruana de Compliance*

